



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO DEL ALCALDE

COMUNICADO

AGOSTO 29 DE 2012

DE: ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO y SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO

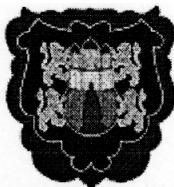
PARA: FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA EN PROPIEDAD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

ASUNTO: INFORMACION SOBRE EL PROCESO DE ENCARGATURAS EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL ALCALDIA DE PASTO.

Atento saludo:

Nos permitimos dar a conocer aspectos importantes dentro del proceso de encargaturas en las vacantes existentes en la Planta de Personal de la Secretaría de Educación Municipal y otras dependencias de la Alcaldía de Pasto, así:

1. Se han revisado, estudiado y evaluado las historias laborales de TODOS los funcionarios de carrera administrativa en propiedad, a excepción de los servidores del nivel profesional de salud y educación que superan el grado salarial 07, y a los servidores del nivel Asesor.
2. Las evaluaciones se efectúan teniendo en cuenta el cargo titular o base del funcionario de carrera administrativa.
3. Para la evaluación de la experiencia no se tienen en cuenta las asignaciones de funciones, que no correspondan al respectivo nivel jerárquico, conforme a la Sentencia 105 del 2002 de la Corte Constitucional y a las disposiciones de la Circular Externa No. 100-003 del Departamento Administrativo de la Función Pública.
4. Solo se puntúan los estudios formales que excedan los requisitos mínimos.



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO DEL ALCALDE

5. Para las evaluaciones se aplican los criterios del Acuerdo 021 del 10 de abril de 2008 de la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC-, y tal como se indica a continuación:

Criterios valorativos para puntuar la formación académica:

TITULO NIVEL	DOCTORADO	MAESTRIA	ESPECIALIZACION	PROFESIONAL O ESPECIALIZACION TECNOLOGICA	TECNOLOGO O ESPECIALIZACION TECNICA	TECNICO	BACHILLER
ASESOR Y PROFESIONAL	40	35	25	20	NO SE PUNTUA	NO SE PUNTUA	NO SE PUNTUA
TECNICO	NO SE PUNTUA	NO SE PUNTUA	NO SE PUNTUA	40	35	25	NO SE PUNTUA
ASISTENCIAL	NO SE PUNTUA	NO SE PUNTUA	NO SE PUNTUA	NO SE PUNTUA	30	25	NO SE PUNTUA

En educación para el trabajo y el Desarrollo Humano Relacionada:

INTENSIDAD HORARIA DE LOS CURSOS	PUNTAJE MAXIMO
500 O MAS	100
450 y 499	90
400 y 449	80
350 y 399	70
300 y 349	60
250 y 299	50
200 y 249	40
150 y 199	30
100 y 149	20
50 y 99	10
30 y 49	5
De 29 o menos	3
Cursos en los que la certificación no establezca intensidad horaria	2



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO DEL ALCALDE

Los porcentajes aplicados en cada nivel fueron los siguientes:

NIVEL	ESTUDIOS FORMALES	EDUCACION INFORMAL	EXPERIENCIA LABORAL
PROFESIONAL	30%	10%	60%
TECNICO	20%	15%	65%
ASISTENCIAL	25%	15%	60%

6. Para la verificación de requisitos legales exigidos en la ley 909 de 2004, Decreto 1227 de 2005 y Manuales de Funciones de la Alcaldía de Pasto para la provisión transitoria mediante encargo, se tienen en cuenta los siguientes criterios:
- a) Que el encargo recaiga en el empleado de carrera que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente.
 - b) Que el aspirante cumpla el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante incluyendo los requisitos de estudio y experiencia.
 - c) Que el aspirante posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar.
 - d) Que el aspirante no tenga sanción disciplinaria en el último año
 - e) Que su última evaluación de desempeño laboral sea sobresaliente, igual o superior a 95%
 - f) Que en aplicación del numeral 1 del Artículo 80 del Decreto 1227 de 2005, el aspirante acredite tiempo de servicios continuos en la Alcaldía superior a un año.
 - g) El funcionario que se encargue en la sede de la Secretaría de Educación Municipal, debe desarrollar su encargatura exclusivamente en esta dependencia.
 - h) Las encargaturas pueden terminarse entre otras causas, por obtención de evaluación de desempeño **NO SATISFACTORIA**.



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO DEL ALCALDE

Para garantizar los principios de igualdad, transparencia, publicidad y confiabilidad en el proceso de encargos, los suscritos Alcalde y Subsecretario de Talento Humano publicamos por CINCO (5) DIAS HABLES, en la Cartelera Institucional y en la página Web Oficial de la Alcaldía Municipal de Pasto, el estudio de verificación sobre el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de encargos.

Al cabo de los cinco días hábiles los funcionarios podrán presentar ante el señor Alcalde, sus observaciones al citado estudio y sus resultados, de acuerdo a las disposiciones de la Circular No. 005 del 23 de julio de 2012 de la CNSC.

El Alcalde dispondrá de tres (3) días hábiles para revisar los resultados de acuerdo a las pruebas y argumentos presentados y tomar la decisión de modificar o no el estudio.

Para las encargaturas en vacantes definitivas solicitamos a los funcionarios manifestar si se encuentran o NO interesados en acceder a una de ellas. Para el efecto la Subsecretaria de Talento Humano entregará un formato que será tramitado por escrito por el servidor de carrera administrativa.

RELACION DE EMPLEOS A ACCEDER EN ENCARGATURA CON CARGO A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.

EMPLEO	CODIGO	GRADO	NUMERO DE EMPLEOS	ASIGNACION SALARIAL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	07	NUEVE (9)	1.951.9090
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	06	TREINTA Y DOS (32)	1.781.00
TECNICO ADMINISTRATIVO	367	11	QUINCE (15)	1.263.500
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	05	SIETE (7)	772.900
SECRETARIO (DESPACHO DEL SECRETARIO DE EDUCACION)	440	18	UNO (1)	1.010.800



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE

RELACION DE CARGOS A ACCEDER EN ENCARGATURA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES:

EMPLEO	CODIGO	GRADO	NUMERO DE EMPLEOS	SUELDO
TECNICO ADMINISTRATIVO (IEM TECNICO INDUSTRIAL. IEM LIBERTAD)	367	11	DOS (2)	1.263.500
SECRETARIA IEM EN ENCANO	440	18	DOS (2)	1.010.800
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C.E.M LA CALDERA	407	05	UNO (1)	772.900

RELACION DE CARGOS A ACCEDER EN ENCARGATURAS EN LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDIA DE PASTO

EMPLEO	CODIGO	GRADO	NUMERO	ASIGNACION SALARIAL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	3	\$1.596.100
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	09	1	\$1.231.000
SECRETARIA EJECUTIVA	425	18	1	\$1.010.800
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	5	2	\$772.900
AGENTE DE TRANSITO	340	02	1	\$897.500

Cordialmente,

HAROLD GUERRERO LOPEZ
Alcalde Municipal de Pasto

ERNESTO ANDRADE SOLARTE
Subsecretario de Talento Humano